

DIARIO DE DEBATES NO. 16
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE JUNIO DEL 2005

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 18:30 horas del día 30 de Junio del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenas tardes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 30 de Junio de 2005 a las 18:30 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presente

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Presente

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Presente

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Presente

C. Gerardo Ismael Canales Martínez Presente

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar Presente

Lic. Roberto Berlanga Salas Presente

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos Ausente

C. Diana María Jaime Zamudio Presente

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Presente

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Presente

C. Marcela de Jesús Livas Garza Presente

C. Lilia Leticia Peña Llanos Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa:
Muchas gracias continuamos con la sesión

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.



- 2. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3. Punto Único: Presentación y en su caso aprobación de suscribir Convenio de Colaboración con el Estado de Nuevo León y el Comité de Construcción de Escuelas "El COCE", para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 4. Clausura.

ACUERDO

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

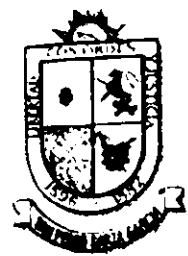
EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: Punto Único: Presentación y en su caso aprobación de suscribir Convenio de Colaboración con el Estado de Nuevo León y el Comité de Construcción de Escuelas "El COCE", para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Para la presentación de este único punto, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, para la presentación correspondiente.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expreso:

Muchas gracias me voy a permitir presentarles a ustedes el cuerpo de esta propuesta, viene siendo así:

403



Al R. Ayuntamiento. En atención a las facultades expresadas a ese Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, podrá convenir con el Ejecutivo del Estado la celebración de convenios. De acuerdo con el oficio No. DRMS-1214/04-05 recibido en fecha 28 de Junio de 2005, por el que remite el Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y considerando además que el Municipio de San Pedro Garza García, para las finalidades de la funciones y servicios públicos, puede convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación a fin de participar en la consecución de los fines comunes, a lo que se contraen los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Que el Gobierno del Estado tiene interés en desarrollar estrategias para que los Municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas como lo son la rehabilitación y mantenimiento de escuelas, tendientes a mejorar de manera integral los servicios educativos.

Que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2005, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de Diciembre de 2004, la Secretaría de Educación cuenta con una partida presupuestal asignada al rubro de Convenios Municipales de impermeabilización de escuelas.

Que "EL ESTADO", para el ejercicio del presupuesto que se especifica en el párrafo anterior, ha decidido celebrar convenios con los municipios para la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, en los cuales el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" dará seguimiento y validará el avance del programa de obras, así mismo validará su avance físico-financiero, para lo cual "EL ESTADO" le otorgará el equivalente al 2% respecto a la cantidad total del presupuesto que se destine para dicho fin.

Así, se presenta para su Aprobación, el presente acuerdo:

PRIMERO:- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio, con el objeto de llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García; Nuevo León.

SEGUNDO:- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado.

Atentamente un servidor y el Secretario del Ayuntamiento.

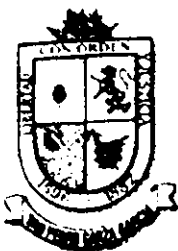
DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P r e s e n t e.

En atención a las facultades expresadas a ese Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, podrá convenir con el Ejecutivo del Estado la celebración de convenios. De acuerdo con el oficio No. DRMS-1214/04-05 recibido en fecha 28 de Junio de 2005, por el que remite el Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de

404



Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y:

CONSIDERANDO:

El Municipio de San Pedro Garza García, para las finalidades de la funciones y servicios públicos, puede convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación a fin de participar en la consecución de los fines comunes, a lo que se contraen los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Que el Gobierno del Estado tiene interés en desarrollar estrategias para que los Municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas como lo son la rehabilitación y mantenimiento de escuelas, tendientes a mejorar de manera integral los servicios educativos.

Que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2005, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de Diciembre de 2004, la Secretaría de Educación cuenta con una partida presupuestal asignada al rubro de Convenios Municipales de impermeabilización de escuelas.

Que "EL ESTADO", para el ejercicio del presupuesto que se especifica en el párrafo anterior, ha decidido celebrar convenios con los municipios para la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, en los cuales el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" dará seguimiento y validará el avance del programa de obras, así mismo validará su avance físico-financiero, para lo cual "EL ESTADO" le otorgará el equivalente al 2% respecto a la cantidad total del presupuesto que se destine para dicho fin.

Así, se presenta para su Aprobación, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO:- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio, con el objeto de llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García; Nuevo León.

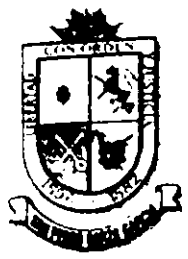
SEGUNDO:- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado.

Atentamente San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de Junio de 2005
Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Comentarios, Regidor Roberto de la Garza.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

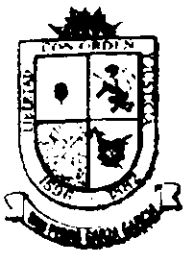


Yo encuentro muy interesante este convenio, sin embargo quería aclarar unas cosas... digo que se me aclararan algunas cosas, considerando el acuerdo dice: que el Gobierno del Estado tiene interés en desarrollar estrategias para que los Municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas, y dice, rehabilitación de mantenimientos de escuelas, sin embargo en el acuerdo dice cosas para mí muy importantes porque en los antecedentes dice: en el primer punto delegar responsabilidades y radicar recursos a los municipios para que puedan atender de manera permanente las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los planteles escolares, en el segundo dice: impulsar la descentralización educativa a los municipios el Estado ha contemplado fundamentalmente una redistribución de la función educativa y más adelante dice: se avanzará en el fomento de un nuevo federalismo y en el punto tres dice: que los municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas como son la rehabilitación y mantenimiento de escuelas, o sea lo que en el acuerdo o en el proyecto de acuerdo lo dice que el Gobierno del Estado está interesado en que los municipios participen directamente en la promoción de acciones educativas, acá en el convenio es mucho más duro... yo no lo decía para lo del presente sino para el futuro, estará en el futuro federalismo que el municipio tenga las escuelas, estará en el municipio la responsabilidad de que podamos atender permanentemente las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los planteles escolares, digo son dudas que yo quisiera que se aclararan como les digo para el futuro.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Ciertamente no está previsto yo creo que ni tampoco sería deseable que los municipios se hicieran cargo de la conducción académica, eso creo que va mucho más allá de lo que marca la Constitución e inclusive, entonces no se está buscando propiamente eso, sino lo que se está buscando que la planta física escolar se mantenga en buenas condiciones y se mantenga apropiada para recibir a los alumnos y para que desde ahí se imparta la educación, este esfuerzo que ahorita se materializaría a través de la firma del convenio no es un esfuerzo nuevo, yo estuve... la experiencia que yo tengo es que desde 1997 el Gobierno del Estado celebraba convenios con los distintos municipios, en aquel tiempo yo fui Presidente Municipal de Santa Catarina y se llevaron a cabo similares convenios, entonces al menos es una práctica que en los últimos 6 años se ha venido utilizando, no tengo conocimiento si anteriormente también se utilizaría y si es conducente, pues vamos a decir un cierto federalismo el bajar los recursos a los municipios, a los gobiernos municipales para que ellos sean los que se encarguen de esta parte del mantenimiento, nunca será suficiente, evidentemente yo creo que el estado físico de la planta educativa en San Pedro es bastante bien, no hay tantos rezago, quiero aprovechar para decirles que dentro del programa "Aquí decidimos juntos" en la parte para la comunidad educativa el comité sectorial aprobó invertir alrededor de \$1,500,000 pesos para adecuar todas las aulas junto con recursos del estado, con recursos federales de tal manera que todas las aulas de quinto y sexto de primaria van a ser aulas inteligentes y eso lo vamos a tener listo para el siguiente ciclo escolar, pero es parte de ese esfuerzo.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza



Nada más una última pregunta, si se tiene el inventano de todo lo que se va a hacer con los \$300,000 pesos y si es suficiente \$300,000 pesos para cubrir ese... pues ese proyecto o necesidad que se tiene para los planteles.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No se si se tenga en este momento ese inventario, como tradicionalmente lo haríamos es se recibirán por parte de todas las diversas escuelas las solicitudes y de acuerdo hasta donde alcance, verdad, básicamente eso es y eso se decide generalmente en este comité...

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Aquí en el convenio marca para impermeabilización, digo las carencias en las escuelas de gobierno en la mayor parte son muchas, son aproximadamente unas 70 entre preescolar, primaria y secundaria y si realmente \$300,000 pesos son muy poco el dinero pero... peor es nada verdad, como dirían, si se puede ayudar bastante en cuanto a la impermeabilización a las escuelas.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

La pregunta que yo tengo es el convenio, esta partida presupuestal está programada en el presupuesto de egresos del Estado, sin embargo tenemos una sesión extraordinaria un día antes de la primera partida, cuál es la razón por la cuál no tuvimos la oportunidad de ver este asunto con tiempo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Es una petición de Gobierno del Estado, no, estaría para suscribir el convenio quizás nos pueda abundar un poquito más el proceso de obras públicas respecto a estos asuntos

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Si pero mi único punto es por qué un día antes el primer cheque se recibe el día 30 de junio o sea no tuvimos el tiempo de ver esto con un poquito más de anticipación o sea por qué tenemos que tomar las decisiones un día antes que se hagan las cosas, esa es la pregunta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

No se si están de acuerdo en ceder el uso de palabra al C. Director de Planeación y Promoción de Obras, Profesor Jorge Eliud López Garza, para que nos pueda contestar estas preguntas. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



En uso de palabra al C. Director de Planeación y Promoción de Obras, Profesor Jorge Eliud López Garza, expresó:

Son tiempos de Gobierno del Estado, el convenio ya revisado y todo llegó el día 28, anteayer y en lo que se preparó el dictamen para que pasara con ustedes el convenio se firma el día de mañana con Gobierno del Estado a la 1.00 de la tarde la prisa es precisamente eso, el día 28 fue cuando ya llegó el convenio.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Revisados por ellos o revisado por nosotros también o por...

En uso de palabra al C. Director de Planeación y Promoción de Obras, Profesor Jorge Eliud López Garza, expresó:

Por ambas partes.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Ojalá que en el futuro tengamos la oportunidad los Ayuntamientos de recibir estas cosas con más tiempo, si son cuestiones que vienen el presupuesto de egresos pues que se empiecen a trabajar a principios de año no a mediados del año.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muchas gracias profesor Eliud, algún otro comentario. . nada más para manifestar que *SE INTEGRÓ YA HACE UNOS MOMENTOS A LA SESIÓN LA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.*

ACUERDO

Someto a su consideración el suscribir Convenio de Colaboración con el Estado de Nuevo León y el Comité de Construcción de Escuelas "El COCE", para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO:- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio, con el objeto de llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO:- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

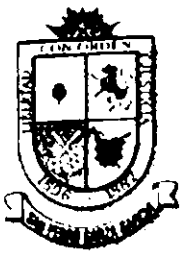
A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor



C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano	Abstención.
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El punto cuatro del orden de día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Junio de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 30 de Junio de 2005, y siendo las 18 horas con 50 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.-



SESION EXTRAORDIANRIA DEL MES DE JUNIO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

30 de Junio de 2005

18:30 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Páez y Aragón.

Síndicos.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.
C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana Maria Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

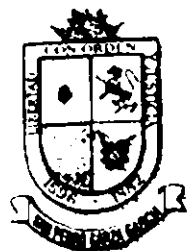
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.



**ÍNDICE ACTA NO. 16
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE JUNIO DEL 2005**

ACUERDO**PÁGINA**

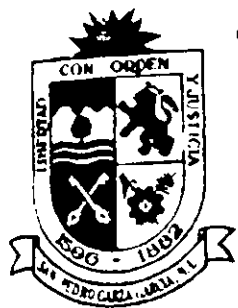
01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

02.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al profesor Jorge Eliut López Garza, para que nos pueda contestar estas preguntas. APROBADO POR UNANIMIDAD.....06

03.- Convenio de Colaboración con el Estado de Nuevo León y el Comité de Construcción de Escuelas "El COCE", para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO:- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio, con el objeto de llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO:- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....07



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

R. AYUNTAMIENTO

Presente.-

En atención a las facultades expresadas a ese Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, podrá convenir con el Ejecutivo del Estado la celebración de convenios. De acuerdo con el oficio No DRMS-1214/04-05 recibido en fecha 28 de Junio de 2005, por el que remite el Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio para llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y:

CONSIDERANDO:

El Municipio de San Pedro Garza García, para las finalidades de la funciones y servicios públicos, puede convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación a fin de participar en la consecución de los fines comunes, a lo que se contraen los artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

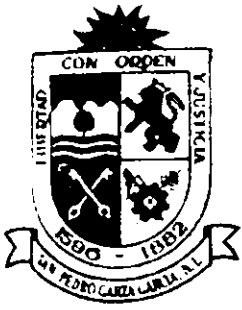
Que el Gobierno del Estado tiene interés en desarrollar estrategias para que los Municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas como lo son la rehabilitación y mantenimiento de escuelas, tendientes a mejorar de manera integral los servicios educativos.

Que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2005, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de Diciembre de 2004, la Secretaría de Educación cuenta con una partida presupuestal asignada al rubro de Convenios Municipales de impermeabilización de escuelas.

Que "EL ESTADO", para el ejercicio del presupuesto que se especifica en el párrafo anterior, ha decidido celebrar convenios con los municipios para la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos.

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL R. AYUNTAMIENTO
 ALDAMA No. 403 NTE. ENTRE LIBERTAD E INDEPENDENCIA
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
 TELS. 8400-4509, 8400-4525 FAX. 8400-4507

42



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

en los cuales el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" dará seguimiento y validará el avance del programa de obras, así mismo validará su avance físico-financiero, para lo cual "EL ESTADO" le otorgará el equivalente al 2% respecto a la cantidad total del presupuesto que se destine para dicho fin.

Así, se presenta para su Aprobación, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO:- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Estado de Nuevo León, el Comité de Construcción de Escuelas "EL COCE" y este Municipio, con el objeto de llevar a cabo la Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García; Nuevo León.

SEGUNDO:- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado.

ATENTAMENTE.-

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de Junio de 2005


ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

JURIDICO/ABOG ALV/GGM. Ref: Acuerdo para la Celebración del Convenio Coordinación para la Rehabilitación de Espacios Educativos de Nivel Básico. FGPG.

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL R. AYUNTAMIENTO
ALDAMA No. 403 NTE ENTRE LIBERTAD E INDEPENDENCIA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TELS 8400-4509, 8400-4525 FAX. 8400-4507

413

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, LOS C.C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, NAPOLEÓN CANTÚ CERNA; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE; LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MARÍA YOLANDA BLANCO GARCÍA; Y LA CONTRALORA INTERNA DEL ESTADO, NORA ALICIA LIVAS VERA; POR OTRA PARTE, EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, EN LO SUCESIVO "EL COCE", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA , NUEVO LEÓN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE REFERIRÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL; GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTÍZ, SÍNDICO SEGUNDO; Y JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que dentro de las políticas de la actual administración pública estatal, se ha propuesto orientar al sector educativo hacia la excelencia mediante mecanismos académicos y administrativos que permitan establecer un proceso de mejora continua, teniendo como una de las estrategias para su logro, delegar responsabilidades y radicar recursos a los municipios para que puedan atender de manera permanente las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los planteles escolares, con el fin de garantizar un espacio digno a cada alumno.
2. Que para impulsar la descentralización educativa a los municipios, el Estado ha contemplado fundamentalmente una redistribución de la función educativa, pues en la medida en que las decisiones en esta materia se acerquen a los lugares en donde se lleven las actividades educativas, como lo son los municipios, se avanzará en el fomento de un nuevo federalismo.
3. Que "EL ESTADO" tiene interés en desarrollar estrategias para que los Municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas como lo son la rehabilitación y mantenimiento de escuelas, tendientes a mejorar de manera integral los servicios educativos.
4. Que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2005, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de Diciembre de 2004, la Secretaria de Educación cuenta con una partida presupuestal asignada para el rubro de Convenios Municipales de impermeabilización de escuelas.

5. Que "EL ESTADO", para el ejercicio del presupuesto que se especifica en el Antecedente anterior, ha decidido celebrar convenios con los municipios para la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, en los cuales "EL COCE" dará seguimiento y validará el avance del programa de obras, así mismo elaborará y validará su avance físico-financiero, para lo cual "EL ESTADO" le otorgará el equivalente al 2% respecto a la cantidad total del presupuesto que se destine para dicho fin.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL ESTADO":

- I.1 Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal es el Jefe responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien en los términos del Artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, está facultado para convenir con los Municipios, la realización de acciones para fortalecer la planeación de programas de Gobierno, coordinar estos en la prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente instrumento, con la asistencia de los titulares de las Dependencias Estatales citadas en el Proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente comparecen a la suscripción del presente convenio.
- I.2 Que por convenir a los intereses del orden público, ha decidido coordinar sus esfuerzos con "EL MUNICIPIO" para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en la entidad, de conformidad con la validación conjunta de las obras y hasta por el monto de la inversión definida en el presente Convenio.
- I.3 Que sus Representantes cuentan con la competencia y facultades legales suficientes para comparecer a formalizar el presente Convenio.
- I.4 Que tiene su domicilio legal en el Palacio de Gobierno, ubicado en la manzana circundada por las calles de Zaragoza, 5 de Mayo, General Zuazua, y la Explanada de los Héroes, en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64000.

II.- Declara "EL COCE":

- II.1** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, planear, diseñar, proyectar, construir, equipar, rehabilitar y mantener la infraestructura física y educativa, para coadyuvar en alcanzar una educación de excelencia en todos los niveles y modalidades en el Estado, que en su ámbito de competencia procederá a coordinarse con las administraciones municipales a efecto de realizar los programas tendientes al cumplimiento de su objetivo, en los términos de los artículos 1, 3 y 15 de la Ley que crea el Comité de Construcción de Escuelas en el Estado de Nuevo León.
- II.2** Que su Director General cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, fracciones VII, VIII y XIX de la Ley que crea el Comité de Construcción de Escuelas en el Estado de Nuevo León.
- II.3** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Raúl Rangel Frías no. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, en la Ciudad de Monterrey, N.L.

III.- Declara "EL MUNICIPIO":

- III.1** Que es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, cuyo Ayuntamiento constituye el órgano responsable de su administración y su órgano de autoridad superior, representado por el Presidente Municipal, en el que junto con el Síndico Segundo (o Primero) y el Secretario del Ayuntamiento, tiene facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio.
- III.2** Que por así convenir a los intereses de orden público, ha decidido coordinar sus esfuerzos con el Gobierno del Estado para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en el Municipio, conforme al objeto y hasta por el monto de las inversiones definidas en las Cláusulas Primera y Segunda, del presente Convenio.
- III.3** Que en Sesión llevada a cabo en fecha ____ de _____ de 2005, el R. Ayuntamiento aprobó este Convenio y autorizó la celebración del mismo por parte de sus autoridades.
- III.4** Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal, ubicado en el cruce de las calles de Juárez y Libertad S/N, en el Centro de San Pedro Garza García, en Nuevo León, C. P. 66200.

FUNDAMENTACIÓN

Las partes comparecen a suscribir el presente instrumento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VIII, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Ley General de Educación; 3 y 30 párrafo segundo, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I, V, y X, 20, 21, 24 fracciones X y XXV, 25, 30 fracciones V y XII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 2, 10, 18 y 26 inciso a) fracciones II y V; inciso d) fracción I; 27 fracción X, 31 fracción II y 76 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación entre "EL ESTADO", "EL COCE" y "EL MUNICIPIO" para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, incluidos en el programa anexo, el cual forma parte del presente Convenio.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, la inversión para la realización del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de los Espacios Educativos de Nivel Básico, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", de conformidad con la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, se fija en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), la cual será entregada por "EL ESTADO" a "EL MUNICIPIO", en dos partes, la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTOCINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), el día 30 de Junio y la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTOCINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), el día 07 de Julio de 2005, misma que deberá ser utilizada únicamente en la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas incluidas en "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en el Antecedente 4 del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" ejecutará "EL PROGRAMA", de acuerdo a los proyectos, inversiones, cotizaciones y especificaciones autorizados por "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Educación; y "EL COCE" hará seguimiento y validará el avance del programa de obras, así mismo elaborará y validará su avance físico-financiero.

CUARTA.- La ejecución de las obras se realizará por parte de "EL MUNICIPIO" con sujeción a prácticas y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, reglamentos, normas y especificaciones aplicables dentro del presente Convenio. Conforme a las prioridades de obra determinada,

“EL MUNICIPIO” de conformidad con la normatividad aplicable contratará a quienes ejecutarán las obras.

QUINTA.- Dentro de su respectivo ámbito de responsabilidades y obligaciones de conformidad a este Convenio, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” se obligan a ejecutar y terminar al 100% “EL PROGRAMA”, antes del 30 de noviembre del año en curso. En caso de incumplimiento en la ejecución de las obras por parte de “EL MUNICIPIO”, se le aplicará una reducción del 25% del monto que se le asignará para este mismo convenio, al que celebre para el 2006.

SEXTA.- “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, realizarán en forma coordinada las promociones y trámites necesarios, para que las comunidades usuarias y beneficiadas con las obras, mediante acuerdos específicos de colaboración, participen cada vez más decididamente en la ejecución y mantenimiento de ellas.

SÉPTIMA.- “EL MUNICIPIO” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto a su personal, dependientes o sus subalternos que se requieran para la ejecución de la obra, por lo que se obligan a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de “EL ESTADO”, en relación con los trabajos objeto del presente Convenio, liberándolo de todas las responsabilidades de carácter laboral, civil, penal o fiscal que pudieran presentarse por la ejecución de las obras de “EL PROGRAMA”.

OCTAVA.- Las dudas que se presenten en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento y lo no previsto, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes.

NOVENA.- La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma hasta el día 13 de diciembre del año 2005.

Las partes declaran que en el presente Convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo, y que es la simple manifestación de voluntades de las partes.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, por triplicado para su debida constancia, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el primer día del mes de Julio del año 2005.

POR "EL ESTADO"

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

NAPOLEÓN CANTÚ CERNA

RUBÉN E. MARTÍNEZ DONDÉ

LA C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO

LA C. CONTRALORA INTERNA DEL
ESTADO

MARÍA YOLANDA BLANCO GARCÍA

NORA ALICIA LIVAS VERA

POR "EL COCE"
EL C. DIRECTOR GENERAL

MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO

POR "EL MUNICIPIO"

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EL C. SECRETARIO
DEL R. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS
PÁEZ Y ARAGON

JAVIER MARTÍN ZAMBRANO
ELIZONDO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTÍZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. EN FECHA 01 DE JULIO DE 2005

EXP CONVENIOS/2005
OFICIO DRMS-1214/04-05
ASUNTO INVITACIÓN.

ING. ALEJANDRO PÁEZ ARAGÓN,
Presidente Municipal de
San Pedro Garza García, Nuevo León,
Presente.

RECIBO DE ENTREGA
2 JUN 2005
C. P. JESÚS CARDONA MONREAL
DIRECTOR

Envío a usted un cordial saludo y en referencia al Convenio de Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos 2005, se le hace una atenta invitación al evento para la firma del mismo ante la presencia del C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Lic. José Natividad González Parás, el día ~~1º de julio~~, a las ~~11:00~~ horas, en el Palacio de Gobierno "Patio de la Tesorería". Contando con su presencia una hora antes para la firma junto con la del Secretario del Ayuntamiento y Síndico, agradeciéndole de antemano que ese mismo día nos sea entregado el recibo original por la cantidad otorgada.

Quedando en espera de que nos informe a la brevedad posible, el número de cuenta, banco y sucursal a donde se les va a depositar (Cuenta Única) a nombre de "San Pedro Garza García-Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos 2005".

Es propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MONTERREY, N. L.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Monterrey, N. L., a 21 de junio de 2005.

C. P. JESÚS CARDONA MONREAL.
Director.

c.c.p. Profra. María Yolanda Blanco García, Secretaria de Educación y Directora de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Archivo.
JCMVPA/ta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Escuela "Revolución", Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Nte. Colonia Industrial,
Monterrey, N.L., C.P. 64440. Tels. 20 20 54 80 / 20 20 54 81 / 20 20 54 82